

Constancia Secretarial: Señor Juez, le informo que la parte demandante arrimó constancia de trámite de citación para la diligencia de notificación personal. A Despacho, 12 de agosto 2022.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Juan Fernando Mejía del Castillo
Demandado	Pedro Pablo Mejía Castaño. Jorge Alain Tobón Luna
Radicado	05 001 31 03 006 2021 00368 00
Sustanciación No. 418	Ordena realizar notificación a través de correo electrónico

Se incorpora al expediente digital, la constancia de envío de citación para la diligencia de notificación personal al codemandado señor Jorge Alain Tobón Luna, **devuelta** con la anotación de que la **dirección está errada**. (Expediente Digital, archivo: 30ConstanciaTramiteNotificacion).

Por lo anterior, se **requiere** a la parte **demandante** para que dentro del término de treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación del presente auto, envíe **notificación personal** al codemandado señor **Jorge Alain Tobón Luna**, conforme lo ordenado en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, a la dirección electrónica informada por la EPS y Medicina Prepagada Suramericana S.A., como de dicha persona, esto es, al correo electrónico: alaintobon@hotmail.com; so pena de declarar el desistimiento tácito de la demanda, vencido dicho termino, sin adelantarse dicha gestión.

El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese y Cúmplase.



**MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ**

EMR

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 16/08/2022 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 135



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**